

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—35.421-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/835/1998.—Don MIGUEL RAMÓN CARCELLÉ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1997, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.—36.196-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/808/1998.—LEONESA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.—35.759-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/818/1998.—Doña DOLORES VICIOSO PÉREZ y 98 personas más contra desestimación por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas de la solicitud de reclasificación en la Escala o grupo C de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario.—35.771-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.026/1998.—THONSON TELEVISIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.763-E.

6/828/1998.—Doña CARMEN SERRA LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1997, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—35.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/865/1998.—Don JULIÁN PEROGIL CHAMORRO contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-2-1998, sobre la que desestima la solicitud de nulidad de pleno derecho del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias de «Paivecón, Sociedad Anónima».—36.197-E.

6/875/1998.—AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1998, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—36.199-E.

6/2.121/1997.—INGENIERÍA Y SUMINISTROS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998.—36.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/858/1998.—LA PREVISORA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 2, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-11-1997, sobre recaudación de recursos del Sistema de la Seguridad Social.—35.765-E.

6/848/1998.—RECREATIVOS GAMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1998, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego (fraccionamiento de deudas tributarias).—35.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/915/1998.—Doña ISABEL GONZÁLEZ SERRANO y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-3-1998, sobre la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas mediante proceso de promoción interna en el Instituto Nacional de Empleo para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—35.425-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.076/1998.—CODERE DE NEGOCIOS CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.744-E.

6/1.066/1998.—AGRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.746-E.

6/1.056/1998.—SALONES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.748-E.

6/938/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1998, sobre la que se desestima la solicitud formulada de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—35.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de